



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEBASTIÁN RODRÍGUEZ
CITADO: CUSTODIO SIERRA.
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00088-00

Atendiendo a que las medidas cautelares solicitadas resultan procedentes, según lo dispuesto en el artículo 599 del CGP se accederá a las mismas.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo de los DERECHOS DE CUOTA de propiedad del ejecutado CUSTODIO SIERRA que ejerce sobre un lote de terreno ubicado en la Transversal 8 N° 7-14/16/22 del municipio de Villa de Leyva, identificado con Folio de matrícula inmobiliaria N° 070-36039 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **016**, de hoy **seis (6) de mayo de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbdf5d32e4b73bb2f2bdefce17d8675a6fea2539465f474ca9b8d8b0a580009

Documento generado en 05/05/2022 05:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>